

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 25 de octubre de 1989.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para convocar a licitación pública, a los efectos de lograr la provisión de diversos materiales de tapicería con destino a la Prosecretaría de Producción y Mantenimiento; y teniendo en cuenta lo previsto por el art. 55 de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada N° 53/88,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pública pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 17/19.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES DIEZ MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA (A 10.157.490.-), de la siguiente manera:

A 3.459.600.- a la Cuenta "Textiles y confecciones" (1-05-002-1-12-1210-203),

A 4.848.000.- a la Cuenta "Cueros, plásticos, caucho y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-208),

A 1.579.890.- a la Cuenta "Metales comunes y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-210) y

A 270.000.- a la Cuenta "Otros bienes de consumo" (1-05-002-1-12-1210-225) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1989 (art. 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-


ENRIQUE SANTIAGO PETRAGGI